DECRETO N° 244/2.021.

CONCORDIA, 01/03/2.021.

VISTO, Expediente Interno N° 31 "C"/ 2021, donde la Agente Municipal COSTA, María Eugenia, solicita pase a la Secretaria de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 1, obra Planilla de Traslado respecto a la Agente Municipal COSTA, María Eugenia, Legajo N° 6434, donde solicita traslado.

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Dirección de Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la Agente Municipal COSTA, María Eugenia, Legajo N° 6434 y afectarla a la Secretaria de Desarrollo Económico – Centro de Convenciones Concordia, para el cumplimiento de tareas y funciones inherentes al área.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que corresponde imputar el gasto en la Partida N° 0.1.90.01.01.01./ Secretaria de Desarrollo Económico.

Que La Dirección de Recursos Humanos informa que la Agente Municipal COSTA, María Eugenia, Legajo N° 6434, D.N.I. 35.297.275 presta servicios en este Municipio desde el 01 de Diciembre de 2020. Revista como personal mensualizado, dependiente de la Dirección de Políticas de la Niñez, Adolescencia y Familia - Secretaria de Desarrollo Social.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Desaféctese de la Dirección de Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a la Agente Municipal mensual, COSTA, María Eugenia, legajo N° 6434 y aféctese a la Secretaria de Desarrollo Económico – Centro de Convenciones Concordia, por el motivo expresado en el considerando precedente.
ARTICULO 2°- Impútese lo aprobado en el Artículo 1°, en la Partida Presupuestaria N° 0.1.90.01.01.01/ Secretaria de Desarrollo Economico.
ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Soc.
Concordia E. Rios

ALFREDO FRANCOLINI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA